T.R.D. 1.01.2. 300 /25.
Santiago de Cali abril de 2025

Helman Meneses Biscue,
Profesional Universitario Servicios Generales Jefe de Oficina y/o quién haga sus veces.
UNIAJC

REF: Asignación Supervisor y/o Interventor de Contrato
Proceso: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DJC-MC-08.04.02-333-2025.

En mi condición de Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC, y conforme delegación conferida por el Sr. Rector de la Institución mediante Resolución No. 017 del 18 de enero de 2022 *"Por la cual se modifica la Resolución 296 del 22 de febrero de 2016 mediante la cual se delegaron funciones, y se hace una nueva delegación"*, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"***SERVICIO DE MONITOREO REMOTO 24/7 DE ALARMAS INALÁMBRICAS Y REACCIÓN MOTORIZADA EN LAS SEDES DE LA UNIAJC, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO***",** para que en los términos del Artículo 4º de la Ley 80 de 1993; de los Artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 ó Estatuto Anticorrupción, y demás normas que las adicionen o modifiquen, vigile la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y proteja los derechos de la UNIAJC, informando y sugiriendo a la entidad las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas del mismo.

Se informa que, una vez finalizado el contrato, deberá solicitar a la oficina de DTIC, la inactivación del correo institucional del contratista, de Mi Campus, Isolución, y demás accesos que para el momento el contratista disponga.

La labor mencionada se efectuará sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al jefe de cada dependencia en relación con la supervisión y/ interventoría de la contratación solicitada.

Atentamente,

Daniel Alexander Narváez Potes
Jefe - Oficina Asesora de Jurídica
UNIAJC